



Ayuntamiento de Belorado

1- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENCIA.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)

CONCEJALES ASISTENTES:

D Federico Puente Vargas (Vecinos)
D Rubén Contreras Oca (Vecinos)
D^a Noelia Gamboa Bartolomé (Vecinos)
D^a Aída Presa Irazábal (Vecinos)
D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)
D^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)
D^a Noemí González Madrid (PSOE)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D Jose María García Cancelo (Vecinos)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día nueve de enero de dos mil veintitrés en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M^a Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las trece horas y nueve minutos.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: No se producen.

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

VOTACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr Alcalde expone el motivo de la urgencia de esta convocatoria antes de someterla a votación de los presentes, que no es otra que la necesidad de aprobar de manera inmediata las bases y convocatoria para estabilización de puestos en el Ayuntamiento de Belorado ya que si bien no se va a cumplir el plazo concedido por la normativa de aplicación (ley 20/2021) – 31/12/2022- al menos reducir al máximo el retraso en la citada publicación. Los puntos 1 a 3 incluidos en el Orden del Día van relacionados con la aprobación de estas bases. Por otra parte es preciso la adjudicación y formalización del contrato de servicios financieros para la contratación de préstamo con entidad financiera ya que las ofertas presentadas por la entidades





Ayuntamiento de Belorado

vence en breve y en cualquier caso antes de la celebración de la próxima sesión plenaria ordinaria.

Al no suscitarse debate se procede a votar la propuesta.

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el carácter urgente de la convocatoria de sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno de Belorado en fecha 09/01/2023.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Ausente
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

Parte dispositiva

1.- RESPUESTA A RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR TRABAJADORAS MUNICIPALES FRENTE ACUERDO PLENARIO DE 13/04/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO (RPT).

D Alvaro-Eguíluz Urizarna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado cede la palabra a *D Rubén Contreras Oca (Concejal de Personal del Grupo Municipal Vecinos por Belorado)* en los mismos términos en que se expuso durante la Comisión Informativa de Personal de fecha 05/01/2022.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belorado de fecha 25/05/2022 se procedió a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), la cual fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la provincia nº 109 de fecha 08/06/2022 abriéndose un período de información pública durante la cual se presentaron alegaciones por parte de las trabajadoras municipales D^a Alicia Mayor Crespo y D^a Yolanda Medina Agüero, las cuales fueron respondidas durante sesión plenaria de fecha 13/07/2022 en la cual se aprobó definitivamente la RPT, siendo publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 152 de 11/08/2022.





Ayuntamiento de Belorado

Frente al acuerdo plenario de fecha 13/07/2022, notificado en fecha 26/07/2023 se presentan sendos recursos de reposición por parte de las trabajadoras ya citadas.

A la vista de las alegaciones de sus recursos, se procede a su estudio y consideración:

23/08/2022 (RE 2022-E-RC-1205). D^a Yolanda Medina Agüero

a) Considera que el salario base asignado no se corresponde con el Grupo profesional al que pertenece. Solicita Salario Base no inferior a 1000,00 €.

Propuesta y motivación: En ejercicio de las competencias municipales y previo proceso de negociación preceptivo, el documento de RPT aprobado inicialmente por este Ayuntamiento considera proporcionado y adecuado al puesto de Maestra de Taller y a la titulación exigida para el citado puesto el salario base asignado. La comparativa que efectúa la alegante con la tabla salarial del Convenio Colectivo de personal del Grupo 1 no es adecuada toda vez que cada puesto de los contemplados en la RPT tiene descritos y detallados las características del puesto, su complejidad y todos los aspectos que se reconocen en el mismo (en el concepto salarial Complemento del Puesto). La proporcionalidad que la trabajadora propone de 100,00€ de diferencia entre los diferentes Grupos profesionales y que traslada también al Grupo 1 es una propuesta respetable pero entendemos que arbitraria que no se sustenta más que en la opinión (insistimos que respetable) de la trabajadora. Se rechaza la alegación de la trabajadora.

Puntualización: La trabajadora en la fecha de redacción de su recurso no es “personal laboral fijo” como afirma sino “personal laboral indefinido” encontrándose en la actualidad en proceso de estabilización. Este no es un punto relevante si no una mera corrección al recurso presentado.

Posteriormente la recurrente indica que “ reitero las alegaciones realizadas” (entendemos que las presentadas durante el período de información pública, si bien en su recurso menciona de manera expresa sólo las indicadas en negrita a continuación. No obstante y dado que ha una mención genérica las “alegaciones realizadas” se mantiene en esta exposición y a título meramente recordatorio lo ya respondido al respecto por este Ayuntamiento en acuerdo de fecha 13/07/2022.

b) Complejidad técnica. Código D. Solicita reconocimiento en este punto además de los 695 puntos por aprendizaje la puntuación específica a la titulación exigida para acceder al puesto de trabajo.

Propuesta y motivación: En ejercicio de las competencias municipales y previo proceso de negociación preceptivo, el documento de RPT aprobado inicialmente por este Ayuntamiento considera proporcionado y adecuado al puesto de Maestra de Taller y a la titulación exigida para el citado puesto la puntuación del concepto complejidad técnica asignado. La titulación exigida para el desempeño del puesto de trabajo indicado determina su integración en un Grupo Profesional determinado (2) al que corresponde un concreto salario base. Se rechaza la alegación de la trabajadora.





Ayuntamiento de Belorado

c) Responsabilidad. No se otorga puntuación alguna.

Propuesta y motivación: En ejercicio de las competencias municipales y previo proceso de negociación preceptivo, el documento de RPT aprobado inicialmente por este Ayuntamiento considera proporcionado y adecuado al puesto de Maestra de Taller y a la titulación exigida para el citado puesto la puntuación del concepto responsabilidad asignado, ya que no se dan, a juicio de esta Corporación, ninguna de las variables integrantes del concepto de responsabilidad según la RPT. Este concepto recoge la puntuación derivada de las siguientes variables:

Volumen: Número de personas vinculadas a la institución que dependen del ocupante del puesto de trabajo. El puesto de trabajo de Maestra de Taller no tiene personas vinculadas a la institución que dependan del puesto.

Cualificación: Grado de cualificación de los puestos de trabajo que tiene bajo su responsabilidad. El puesto de trabajo de Maestra de Taller no tiene puestos de trabajo bajo su responsabilidad

Mando: Tenencia de mando sobre trabajadores que dependen del ocupante del puesto. El puesto de trabajo de Maestra de Taller no tiene trabajadores que dependan del mismo. (Sólo para funcionarios)

Actividad: Repercusión global (económica, operativa, de imagen, etc.) que tienen las actividades del puesto de trabajo respecto de los objetivos de la Institución. No se considera que el puesto de trabajo que nos ocupa tenga repercusión global (económica, operativa o de imagen) en los objetivos del Ayuntamiento. (Sólo para funcionarios)

Vencimiento: Necesidad en el cumplimiento de plazos con consecuencias a nivel legal, económico, humano o de imagen corporativa. El puesto de trabajo de Maestra de Taller no debe cumplir de plazos con consecuencias a nivel legal, económico, humano o de imagen corporativa

Irreversibilidad: Imposibilidad de supervisión en las tareas realizadas dado la especialización del puesto de trabajo (aquellos reservados a los habilitados nacionales, responsables de los servicios jurídicos, etc.) El puesto de trabajo de Maestra de Taller es susceptible de ser supervisado por su superior jerárquico (el Alcalde o Concejal delegado , de conformidad con el organigrama de la misma RPT). No es un puesto reservado a los habilitados nacionales, responsables de los servicios jurídicos.

Se rechaza las alegaciones de la trabajadora.

30/08/2022 (RE 2022-E-RC-1231) D^a Alicia María Mayor Crespo

a) Reconocimiento de su condición de Directora del Centro y la existencia de otra persona (Maestra de Taller, Grupo II) como personal de ella dependiente.

Denominación el Puesto: Psicólogo-Director/a
Acta de valoración:

Detalle de puntuaciones. Criterio: Responsabilidad





Ayuntamiento de Belorado

Variable	Código (ptos)	RPT	Código propuesto (ptos)	Modif ptos (CP inicial/CP propuesto)
Volumen	F (0)		E (300)	+300
Cualificación	F (0)		C (1300)	+1300
			Total	+1600

Complemento puesto RPT	Complemento puesto propuesto
569,26 €	689,58 €

Total: Incremento de 1684,48 €/año.

Funciones del Puesto (tareas propias):

- Supervisión de las actividades que se llevan a cabo en el centro ocupacional por parte de los usuarios que acuden al Centro.
- Organización y seguimiento de actividades realizadas fuera del centro ocupacional por convenios de colaboración u otros.
- Control y gestión de registros de alta y baja de usuarios del servicio.
- Fomentar la integración e inserción socio-laboral mediante talleres ocupacionales y realización de actividades conjuntas con otras instituciones, centros, etcétera.
- Redacción, gestión, seguimiento y evaluación de la programación desarrollada en el centro.
- Dar apoyo en las actividades desarrolladas en el centro, dando cobertura a los alumnos con necesidades concretas.
- Elaborar informes de los alumnos para su inserción posterior en centros de trabajo u otros.
- Apoyar en las tareas de fomento y publicidad del centro ocupacional.
- Realizar la promoción del Centro Ocupacional y la búsqueda de nuevos usuarios.
- Representar al Centro Ocupacional y a la Entidad Titular siempre que ésta así lo determine, sin perjuicio de la representación que corresponda al Alcalde/sa- Presidente/a del Ayuntamiento de Belorado.
- Desempeñar la jefatura del Centro y del personal adscrito al mismo y aplicar el conjunto de disposiciones reguladoras del funcionamiento del Centro.
- Impulsar, organizar y coordinar las tareas educativas, de inserción laboral, laborales y sociales en orden a la consecución de los fines del Centro.
- Garantizar los derechos reconocidos a los usuarios, así como que reciban los servicios que les correspondan.
- Prestar asesoramiento y apoyo dentro del ámbito de sus facultades, y sin perjuicio de los fines del Centro, a los Órganos de participación por medio de los recursos personales y técnicos del Centro Ocupacional.
- Informar al Órgano Gestor de la Entidad Titular, de modo periódico, de la gestión del Centro, interesando del mismo las decisiones que crea oportunas.
- Solicitar las EPIS necesarias para los trabajadores del centro y las tareas de mantenimiento o arreglos que requiera el centro.
- Proponer el calendario y horario de funcionamiento del Centro.
- Organizar el horario de transporte de los usuarios que necesiten del transporte en la furgoneta del Ayto de Belorado y que el Ayto en ese momento aún ofrezca el servicio.





Ayuntamiento de Belorado

- Realizar las compras de material fungible para el normal funcionamiento del centro
- Coordinar la limpieza con el personal de limpieza del Ayto de Belorado.
- Organizar y solicitar el uso del comedor escolar.
- Realizar las tareas de búsqueda de nuevos usuarios.
- Realizar los informes personales de cada usuario en el centro y actualizarlos periódicamente.
- Realizar las tareas de comunicación del centro con las familias de los usuarios.
- Gestionar las acciones laborales que se realizan en el centro para empresas.
- Gestionar las inscripciones/bajas de usuarios, comunicaciones, permisos y otros trámites administrativos que se requieran ante la gerencia y/o ante la JCYL.
- Realizar toda la documentación técnica que se requiera para cualquier subvención pública o privada que se solicite para el centro ocupacional o la furgoneta de transporte del Ayto que se usa en este servicio. La labor administrativa de concurrir a estas subvenciones será cuestión del personal administrativo municipal.
- Presentar una memoria anual en el mes de julio de todas las acciones realizadas en el centro ocupacional.

Motivación:

a) Constancia de documentación claramente acreditativa del desempeño de funciones de Dirección en el Centro Ocupacional.

b) Como consecuencia de lo anterior, existencia de personal a su cargo (Maestro/a de Taller en Centro Ocupacional), por lo que el volumen código F (puntuación 0) que no reconocía la dirección sobre personal se propone su modificación por código E (300 puntos) que implica dirección directa sobre grupos pequeños, similares a secciones. Por otra parte la variable cualificación tenía signada un código F (0 puntos) por no tener asignado dirección de personal se propone su modificación por código C (1300 puntos) por implicar dirección sobre profesionales compuestos de algunos técnicos y profesionales de nivel intermedio (B-C1) .

b) Salario base. Reducción del salario base en RPT (1.000.00 €) respecto del percibido actualmente. Reclama la recurrente la aplicación del Salario Base prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para un Grupo A1.

Propuesta y motivación: En ejercicio de las competencias municipales y previo proceso de negociación preceptivo, el documento de RPT aprobado inicialmente por este Ayuntamiento considera proporcionado y adecuado al puesto de Psicólogo de Centro Ocupacional el salario base propuesto. Inicialmente la trabajadora establecía una comparativa en este sentido con el salario base de otros Convenios Colectivos no parece tener en consideración que la jurisprudencia vigente no respalda la técnica del “espiguelo” (tomar de cada Convenio de aplicación aquello que “respalda los intereses de las partes”. En El Ayuntamiento de Belorado el Convenio que ese momento invocaba la trabajadora no era de aplicación por lo que hay que aplicar el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Belorado publicado en el Boletín Oficial de la provincia 245 de 28/12/2021. Por otra parte parece olvidar también la trabajadora de que el único concepto salarial (a parte de horas extraordinarias, trabajos por festividades...) que contempla en Convenio Colectivo a que se refiere es el Salario Base mientras que la RPT en tramitación contempla salario base y





Ayuntamiento de Belorado

complemento del puesto. Los conceptos salariales de horas extraordinarias, trabajos por festividades, antigüedad se contemplan fuera de la RPT que ahora se tramita, en concreto en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Belorado vigente.

Ahora, en el recurso de reposición interpuesto se establece comparativa y reclamación de salario base establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado) para el personal funcionario, condición no reúne la recurrente. Resulta cuando menos “chocante” que reclame la valoración asignada a su puesto en la RPT que contiene conceptos salariales claramente diferenciados de los propios del personal funcionario que determina y fija el Estado a través de la normativa de aplicación. Por tanto, no es admisible acudir a las retribuciones fijadas por el Estado para los funcionarios (con conceptos salariales propios y específicos) y luego acudir a otros Convenios Colectivos de ámbito laboral (como hizo en las alegaciones presentadas durante el período de información pública de la RPT) . Sigue la recurrente utilizando la técnica de la búsqueda por “espiguelo” de los aspectos/importes económicos más beneficiosos para su persona. Se rechaza la alegación de la trabajadora.

No se suscita debate. Durante las votaciones el Ayuntamiento Pleno adopta por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la trabajadora D^a Yolanda Medina Agüero por los motivos indicados en los antecedentes.

Segundo.- Estimar parcialmente el recurso interpuesto por la trabajadora D^a Alicia Mayor Crespo en los relativo al reconocimiento de su condición de Directora del Centro y la existencia de otra persona (Maestra de Taller, Grupo II) como personal de ella dependiente, con la consecuencias antes expuestas que de ello se deriva (ampliación de funciones, complemento del puesto, ...).

Tercero.- Desestimar el recurso interpuesto por la trabajadora D^a Alicia Mayor Crespo en los relativo a la aplicación del salario base del Grupo de funcionarios A1 por no tener la trabajadora tal condición (funcionaria) y serle de aplicación la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Belorado y el Convenio Colectivo para el personal laboral del ayuntamiento de Belorado.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Ausente
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Abstención
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Abstención





Ayuntamiento de Belorado

D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

2.- APROBACION DE MODIFICACION PUNTUAL DE RPT DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO.

El Sr Alcalde-Presidente (VB) pone de manifiesto que tal y como se trató en Comisión informativa de Personal de fecha 05/01/2022 se trae ante este órgano colegiado la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Belorado (en adelante RPT) . Se cede la palabra a D Rubén Contreras Oca (Concejales de Personal del Ayuntamiento de Belorado- VB-) el cual hace un resumen de proceso seguido por la RPT aprobada en sesión plenaria de julio de 2022 y de las modificaciones ahora propuestas que, como no podía ser de otra manera, han sido tratadas y debatidas en el seno de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Belorado. Estas modificaciones, en caso de ser aprobadas conllevarán cambios en la Oferta Extraordinaria de Empleo, entre otros documentos.

No se suscita debate por lo que se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado, adopta por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de la RPT del Ayuntamiento de Belorado en el siguiente sentido:

I.- Vista el Acta de Valoración del ...

Puesto 2-SCI-4.0-01
Denominación Psicólogo/a
Unidad/Sección: Centro Ocupacional

... y la solicitud presentada por la trabajadora del Ayuntamiento de Belorado, D^a Alicia Mayor Crespo inicialmente desestimada y objeto de recurso ante este Ayuntamiento, examinada la misma a la vista de la documentación aportada, las funciones correspondientes al puesto....se proponen las siguientes modificaciones:

Denominación el Puesto: Psicólogo-Director/a
Acta de valoración:

Detalle de puntuaciones. Criterio: Responsabilidad

Variable	Código RPT (ptos)	Código propuesto (ptos)	Modif ptos (CP inicial/CP propuesto)
Volumen	F (0)	E (300)	+300
Cualificación	F (0)	C (1300)	+1300
		Total	+1600

Complemento puesto RPT

Complemento puesto propuesto





Ayuntamiento de Belorado

569,26 €	689,58 €
----------	----------

Total: Incremento de 1684,48 €/año.

Funciones del Puesto (tareas propias):

- Supervisión de las actividades que se llevan a cabo en el centro ocupacional por parte de los usuarios que acuden al Centro.
- Organización y seguimiento de actividades realizadas fuera del centro ocupacional por convenios de colaboración u otros.
- Control y gestión de registros de alta y baja de usuarios del servicio.
- Fomentar la integración e inserción socio-laboral mediante talleres ocupacionales y realización de actividades conjuntas con otras instituciones, centros, etcétera.
- Redacción, gestión, seguimiento y evaluación de la programación desarrollada en el centro.
- Dar apoyo en las actividades desarrolladas en el centro, dando cobertura a los alumnos con necesidades concretas.
- Elaborar informes de los alumnos para su inserción posterior en centros de trabajo u otros.
- Apoyar en las tareas de fomento y publicidad del centro ocupacional.
- Realizar la promoción del Centro Ocupacional y la búsqueda de nuevos usuarios.
- Representar al Centro Ocupacional y a la Entidad Titular siempre que ésta así lo determine, sin perjuicio de la representación que corresponda al Alcalde/sa- Presidente/a del Ayuntamiento de Belorado.
- Desempeñar la jefatura del Centro y del personal adscrito al mismo y aplicar el conjunto de disposiciones reguladoras del funcionamiento del Centro.
- Impulsar, organizar y coordinar las tareas educativas, de inserción laboral, laborales y sociales en orden a la consecución de los fines del Centro.
- Garantizar los derechos reconocidos a los usuarios, así como que reciban los servicios que les correspondan.
- Prestar asesoramiento y apoyo dentro del ámbito de sus facultades, y sin perjuicio de los fines del Centro, a los Órganos de participación por medio de los recursos personales y técnicos del Centro Ocupacional.
- Informar al Órgano Gestor de la Entidad Titular, de modo periódico, de la gestión del Centro, interesando del mismo las decisiones que crea oportunas.
- Solicitar las EPIS necesarias para los trabajadores del centro y las tareas de mantenimiento o arreglos que requiera el centro.
- Proponer el calendario y horario de funcionamiento del Centro.
- Organizar el horario de transporte de los usuarios que necesiten del transporte en la furgoneta del Ayto de Belorado y que el Ayto en ese momento aún ofrezca el servicio.
- Realizar las compras de material fungible para el normal funcionamiento del centro
- Coordinar la limpieza con el personal de limpieza del Ayto de Belorado.
- Organizar y solicitar el uso del comedor escolar.
- Realizar las tareas de búsqueda de nuevos usuarios.
- Realizar los informes personales de cada usuario en el centro y actualizarlos periódicamente.
- Realizar las tareas de comunicación del centro con las familias de los usuarios.





Ayuntamiento de Belorado

- Gestionar las acciones laborales que se realizan en el centro para empresas.
- Gestionar las inscripciones/bajas de usuarios, comunicaciones, permisos y otros trámites administrativos que se requieran ante la gerencia y/o ante la JCYL.
- Realizar toda la documentación técnica que se requiera para cualquier subvención pública o privada que se solicite para el centro ocupacional o la furgoneta de transporte del Ayto que se usa en este servicio. La labora administrativa de concurrir a estas subvenciones será cuestión del personal administrativo municipal.
- Presentar una memoria anual en el mes de julio de todas las acciones realizadas en el centro ocupacional.

Motivación:

- Constancia de documentación claramente acreditativa del desempeño de funciones de Dirección en el Centro Ocupacional.
- Como consecuencia de lo anterior, existencia de personal a su cargo (Maestro/a de Taller en Centro Ocupacional), por lo que el volumen código F (puntuación 0) que no reconocía la dirección sobre personal se propone su modificación por código E (300 puntos) que implica dirección directa sobre grupos pequeños, similares a secciones. Por otra parte la variable cualificación tenía signada un código F (0 puntos) por no tener asignado dirección de personal se propone su modificación por código C (1300 puntos) por implicar dirección sobre profesionales compuestos de algunos técnicos y profesionales de nivel intermedio (B-C1).

II.- Vista el Acta de Valoración del ...

Puesto 2-SCI-2.0-01
Denominación Coordinador/a de Deportes y Juventud
Unidad/Sección: -/-

Revisada por esta Concejalía la RPT y las funciones correspondientes al puesto....se proponen las siguientes modificaciones:

Denominación el Puesto: Coordinador/a Deportes y Juventud
Acta de valoración:

Detalle de puntuaciones. Criterio: Dedicación

Variable	Código RPT (ptos)	Código propuesto (ptos)	Modif ptos (CP inicial/CP propuesto)
Jornada	E (700)	C (1200)	+500
		Total	+500

Complemento puesto RPT	Complemento puesto propuesto
728,69 €	766,29 €

Total incremento propuesto: 526,40 €/año.

Motivación: El puesto exige desempeño de funciones en jornada continua de





Ayuntamiento de Belorado

lunes a domingo por lo que el código E (al que corresponden 700 puntos) y que se refiere a jornada ordinaria realizada en horario continuado de mañana o tarde de lunes a domingo no recoge la realidad de las necesidades del puesto ajustándose más el código C (1200 puntos) jornada especial orientada a completar una jornada según necesidad. Intensiva, trabajando rotativamente en turnos de mañana o tarde que incluya jornada especial que incluye trabajar sábados y domingos.

III.- En lo relativo a denominación utilizada por esta RPT para las titulaciones académicas exigidas en cada puesto....se desea introducir modificación en el siguiente sentido:

- La Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Belorado denomina ...
 - a) FP I: FP Básica, equivalente a EGB, Graduado Escolar, Graduado ESO ...
 - b) FP II: FP Grado medio, equivalente a bachiller, anteriormente FP de I grado, técnico...
 - c) FP III: FP Grado superior, equivalente a Ingeniero, Técnico, Diplomado, Arquitecto, anteriormente FP de II grado...

IV.- Se ha detectado error en el documento "Informe Análisis RPT" página 10. Donde dice (fuente color rojo):

1. CONCLUSIÓN FINAL

Racionalizar la estructura organizativa del Ayuntamiento de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad con el fin de evitar sobre dimensionados, dando solución organizativa con la integración en un organigrama claro y consensuado.

Denominación Puesto	Laboral
Área de Administración General / Alcaldía	
Auxiliar Alguacil	1
Área de Servicios a la Ciudadanía / Deportes y Juventud	
Técnico/a Auxiliar de Deportes y Juventud	1
Piscina Municipal / -	
Peón/a - Camarero/a	3
Socorrista	2
Área de Servicios a la Ciudad / Obras y Servicios	
Oficial	1
Total	8

Tabla 1: Cómputo total de puestos de nueva creación





Ayuntamiento de Belorado

.... Debe decir:

Denominación Puesto	Laboral
Área de Administración General / Alcaldía	
Auxiliar Alguacil	1
Área de Servicios a la Ciudadanía / Deportes y Juventud	
Técnico/a Auxiliar de Deportes y Juventud	1
Piscina Municipal / -	
Peón/a - Camarero/a	3
Socorrista	2
Área de Servicios a la Ciudad / Obras y Servicios	
Encargado de Obras	1
Total	8

Tabla 1: Cómputo total de puestos de nueva creación

Motivación: El puesto de Oficial de Obras fue cubierto por personal laboral previo procedimiento de concurso oposición cuyas bases fueron publicadas en los correspondientes diarios oficiales (*) y cuyo nombramiento tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26/02/2001. Trabajador: D Felipe Arnaiz González. (Ref archivo 16515).

(*) B.O.P. de Burgos Nº146 de fecha 2 de agosto del 2000, corregidas en el B.O.P. de Burgos Nº151 de 9 de agosto de 2000, en el BOCYL Nº153 de 9 de agosto del 2000 y en el B.O.E. en fecha de 2 de octubre del 2000.

V.- Por necesidades del servicio y en concreto como consecuencia de la tramitación de expediente para consideración del Jardín de Infancia "El Principito" de Belorado como Escuela Infantil, se hace necesario, en aplicación de la normativa en materia de educación y por exigencias de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León contar con un/a Educador/a Infantil más para cumplir con los ratios impuestos.

<p>Puesto 2-SCI-3.0-05 Denominación Educador/a Infantil Unidad/Sección: Area de Servicios Ciudadanía/Educación / Jardin de Infancia</p>
--

Idénticas funciones, responsabilidades y retribuciones que los puestos de Educador/a Infantil ya contemplados en la RPT.

VI.- Rectificación de errores apreciados para garantizar una uniformidad en las exigencias impuestas a los diferentes puestos de trabajo incluidos en la RPT:

a) Puesto Maestro/a Centro Ocupacional. Modificación Requisitos específicos





Ayuntamiento de Belorado

de formación Texto anterior:

Nº	Pto trabajo	Tit Académica	Requisitos específicos
1	Maestro/a C Ocupacion	Ingeniero técn, Diplomado, Arquitc, FP III	Formación universitaria o grado superior específica relacionada con las funciones a desarrollar

Nueva redacción:

Nº	Pto trabajo	Tit Académica	Requisitos específicos
1	Maestro/a C Ocupacion	Ingeniero técn, Diplomado, Arquitc, FP III	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar

Motivación: Uniformidad y clarificación en requisitos exigidos con resto puestos de RPT.

b) Puesto Psicólogo/a -Director/a Centro Ocupacional. Modificación denominación. Requisitos específicos de formación Texto anterior:

Nº	Pto trabajo	Tit Académica	Requisitos específicos
1	Psicólogo/a	Licenciado, equiv	Formación universitaria con conocimientos específicos

Nueva redacción:

Nº	Pto trabajo	Tit Académica	Requisitos específicos
1	Psicólogo/a-Director/a	Licenciado, equiv	Formación universitaria específica en materia de psicología

VII.- En relación al puesto que seguidamente se indica se considera conveniente el establecimiento de reserva de cupo para discapacidad en el marco de positiva inclusiva en nuestro municipio.

Puesto 2-SCI-1.3-01
Denominación Portero/a Acomodador/a
Unidad/Sección: Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura / Cine

Puesto 2-SC-2.0-05
Denominación Auxiliar
Unidad/Sección: Área de Servicios a la Ciudadanía / Obras y servicios

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para proceder a la apertura de período de información pública durante el cual se puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones.

Tercero.- En caso de no presentar reclamaciones y/o alegaciones se





Ayuntamiento de Belorado

entenderá definitiva la aprobación hasta ahora provisional

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Ausente
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Abstención
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Abstención
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

3.- APROBACION DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado) cede la palabra a D Rubén Contreras Oca, Concejale de Personal del Ayuntamiento de Belorado (VB) el cual expone lo siguiente:

Tras la aprobación y entrada en vigor de la Ley 20/2021 se ha impuesto un calendario de cumplimiento obligatorio a las Administraciones Públicas en orden a la celebración de procesos de estabilización de puestos de trabajo de naturaleza estructural ocupados por personal temporal en un intento de reducir la alta temporalidad en la contratación de personal en el seno del sector público, tal y como desde instancias comunitarias se nos había exigido. Por tanto se trata de un proceso de cumplimiento obligatorio que ha estar concluido a fecha 31/12/2024. A lo largo de este proceso se ha de aprobar una Oferta Extraordinaria de Empleo, unas Bases de Estabilización de los puestos de trabajo de cada Administración Pública que se encuentran cubiertos por personal temporal , etc.

Hoy se trae ante el Pleno las Bases (estudiadas e informadas en el seno de la Masa General de Negociación (donde el Ayuntamiento asumió el compromiso de efectuar la convocatoria de los diferentes procesos antes del 30/06/2023) e informadas en Comisión Informativa de Personal de 05/01/2022. Se da información resumida sobre el porcentaje de reparto de puntuación en atención a puntuación de experiencia y puntuación de formación y criterios de valoración.

No se suscita debate por lo que el Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de Belorado

Primero.- Aprobar las Bases que regulan el proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Belorado para los puestos y según el tenor literal que dada su extensión constan en el Anexo I, el cual forma parte del presente Acta.

Segundo.- Ordenar la publicación de las citadas Bases en los Boletines Oficiales pertinentes (Boletín Oficial de la provincia, Boletín Oficial de Castilla y León, Portal de Transparencia y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado).

Tercero.- Toda modificación, rectificación... de las Bases y elementos del proceso de estabilización que sea de competencia de Presidencia serán aprobadas por el Sr Alcalde, sin perjuicio de la necesidad de informar a todos los Grupos Municipales presentes en el Ayuntamiento de Belorado. Se recuerda que la aprobación de las Bases de selección de personal es competencia del Jefe de Personal (el Sr Alcalde) si bien y dada la trascendencia para este Ayuntamiento del proceso de estabilización (ya que afecta a la gran mayoría del personal) se ha considerado oportuno traerlo ante el máximo órgano colegiado de la Corporación para que públicamente manifieste su parecer.

(Como consecuencia de la extensión de este punto del Orden del Día, y en conclusión dada la extensión de la presente Acta y de todo anuncio relativo a este asunto... se publicará en el tablón físico del Ayuntamiento el Acta/acuerdo/anuncio sin el citado Anexo. El contenido íntegro de las citadas Bases podrán ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado).

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Ausente
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Abstención
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Abstención
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

4.- CONTRATO DE PRESTAMO A FORMALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO.

El Sr Alcalde expone la necesidad de que el Ayuntamiento Pleno entre a valorar y considerar las opciones para formalizar operación de préstamo a formalizar con entidad financiera para dar cobertura a modificación I/22 del Presupuesto del





Ayuntamiento de Belorado

Ayuntamiento de Belorado del ejercicio 2022.

Se han obtenido dos ofertas presentadas por Caixabank y por Caja Rural. Los términos de la solicitud de ofertas eran las siguientes:

“El Ayuntamiento de Belorado solicita la presentación de condiciones para formalizar contrato de préstamo con entidad financiera. Se adjudicará el contrato de préstamo con la entidad que ofertara las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento de Belorado:

Destino: Financiación para construcción de dos naves nido en el Polígono Industrial “El Retorto” de Belorado (Contrato adjudicado por 506.643,13 € IVA incluido) y Urbanización de C/ Nueva apertura de parcelas 3 y 4 del Polígono Industrial “El Retorto” de Belorado (contrato adjudicado por 205.361,20 € IVA incluido).

Importe: 700.000,00 €

Duración: 10 años

Período de carencia: 1 año (10 préstamo más 1 de carencia)

Opciones:

Comisión de apertura: No o la más baja posible

Comisión de cancelación: No o la más baja posible

Comisión de amortización anticipada: No o la más baja posible

Contratación de productos “vinculados a la operación”: No

a) Tipo fijo:

b) Tipo Variable:

c) Tipo fijo durante los primeros cuatro años:

Tipo variable durante los restantes años de duración del contrato:

Si la entidad financiera estuviera interesada deberá presentar oferta con las condiciones indicadas **antes del 14/12/2022 a las 13:00 horas**. La oferta presentada tendrá carácter vinculante para la entidad durante los siguientes treinta días naturales a partir de su presentación.

La oferta deberá presentarse en el Ayuntamiento de Belorado antes de la fecha y hora indicadas en sobre cerrado en cuyo exterior conste entidad financiera que presenta la oferta y el título “ Oferta contrato préstamo del Ayuntamiento de Belorado”

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

Concepto	Caixabank	Caja Rural
Comisión apertura	0 %	0,10% (700,00 €)
Comisión cancelación	0 %	0 %
Comisión amortiza antici	0 %	0 %
Contratac otros product	No	No
Tipo interés fijo	3,02 %	No
Tipo interés variable	Euribor trimestral + 0,55%	Euribor anual + 0,36%
Tipo mixto	No	No





Ayuntamiento de Belorado

D Alvaro Eguíluz Urizarna , Alcalde-Presidente, expone que, a su juicio, la actual inestabilidad del mercado y la previsible subida de los tipos de interés en los próximos meses parecen aconsejar la opción de tipo fijo (sólo lo oferta Caixabank).

Durante el debate se plantean intervenciones por D Gonzalo Alonso Eguíluz (Grupo Popular) relativas al estado de ejecución de las obras de urbanización y construcción de naves nido en el Polígono Industrial “El Retorto” y los criterios de venta de las parcelas y naves resultantes. El Sr Alcalde indica que ello será objeto de una sesión plenaria en un futuro inmediato.

Terminadas las intervenciones se pasa a la votación. El Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato de operación de préstamo con el Ayuntamiento de Belorado con la entidad financiera Caixabank en los siguientes términos:

Entidad financiera: Caixabank

Concepto: Préstamo a tipo fijo.

Destino: Financiación para construcción de dos naves nido en el Polígono Industrial “El Retorto” de Belorado (Contrato adjudicado por 506.643,13 € IVA incluido) y Urbanización de C/ Nueva apertura de parcelas 3 y 4 del Polígono Industrial “El Retorto” de Belorado (contrato adjudicado por 205.361,20 € IVA incluido).

Importe: 700.000,00 €

Duración: 10 años

Período de carencia: 1 año (10 préstamo más 1 de carencia)

Concepto	Caixabank
Comisión apertura	0 %
Comisión cancelación	0 %
Comisión amortiza antici	0 %
Contratac otros product	No
Tipo interés fijo	3,02 %

Segundo.- Se faculta al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para llevar a cabo las actuaciones precisas encaminadas a la preparación y formalización del contrato citado.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor





Ayuntamiento de Belorado

D Federico Puentes Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Ausente
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Abstención
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Abstención
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por mayoría absoluta	

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las trece y veintitrés horas, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión ocho de los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

La Secretaria

Fdo: D Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

